







qu

valen dos q<sup>tos</sup>

pro yssion de los señores  
 del Rey don de armenia  
 siendo S. de n.º por n.º  
 del Rey reguymante a  
 percion de su villa y castro  
 de los señores de Segorbe  
 confesados en die y nueve de  
 el año de mil e quinientos e  
 ayuntamiento de su misma villa  
 de Segorbe y de su villa y castro  
 en uno y otro de un certiffido

para el año de mil e quinientos e  
 de los señores de Segorbe